ACTA N° 22

En la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 1er. Piso, Oficina de Sección Contrataciones, sito en la Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CAMIONETA NISSAN DE LA CIRCUNSCRIPCION – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 360.358,** para el efecto, se encuentra presente el Señor Alcides Hellman Galeano, Jefe de Sección Contrataciones y la Lic. María C. Ruiz Díaz, Jefa de Sección Control y Seguimiento, en representación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay; conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: GARDEN AUTOMOTORES S.A., TALLER ATLANTIC de Edward Doerksen Fehr, CUEVAS HERMANOS S.A., TOYOTOSHI S.A. y TALLER MOTORMACK S.R.L.; habiéndose presentado 1 (un) sobre oferta perteneciente a la firma TALLER ATLANTIC de Edward Doerksen Fehr; y atento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 *Artículo 2º.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.* Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: TALLER ATLANTIC de Edward Doerksen Fehr
Gs. 29.611.743 (Guaraníes Veintinueve Millones Seiscientos Once Mil Setecientos Cuarenta y Tres).

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1
Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ)	Gs. 1.000.000
Constancia del SIPE	No presenta
Correo Electrónico	talleratlantic@chaconet.com.py
Hojas foliadas	Consta de 12 (doce) fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Siendo las ocho horas y cuarenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones

María C. Ruiz Díaz

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay